

RAD 08001311000820190035500
REF SUCESION
Noviembre 9 de 2021. Auto aclara y oficia

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso junto con memorial del juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Barranquilla, mediante el cual nos comunican que las copias solicitadas no coinciden con la radicación señalada.

Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 9 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla noviembre once (11) del dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que en efecto el Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Barranquilla comunica que la radicación señalada al momento de solicitar la remisión de copias del proceso donde fungió como parte la señora MARIA ERMILDA DE LA CRUZ, no coincide con la establecida en ese juzgado, se procede a revisar nuevamente los anexos allegados al proceso corroborándose que la radicación correcta es 20020022800 y no 20000020800 como se había señalado con anterioridad, por lo que en este sentido de manera corregida se oficiara nuevamente al Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Barranquilla a fin que se sirva se remitir copias del proceso bajo radicado No. 20020022800 donde fungió como parte la señora MARIA ERMILDA DE LA CRUZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

LTD